

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 295-2011.

Guatemala, 29 de noviembre de 2011.

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario efectuar una modificación en el Presupuesto de Egresos vigente de este Ministerio, con el propósito de cumplir con el pago de nómina del personal con cargo a los renglones de gasto 011 "Personal permanente" y 022 "Personal por contrato", aguinaldo, bono vacacional y tiempo extraordinario en las Direcciones Financiera, de Recursos Humanos, de Contabilidad del Estado, la Asesoría Jurídica y los Despachos Ministerial y Viceministeriales, correspondiente al período de noviembre a diciembre del presente año;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen Número **774** de fecha **28 NOV. 2011**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las Direcciones Financiera, de Recursos Humanos, Contabilidad del Estado y la Asesoría Jurídica, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Finanzas Públicas la modificación presupuestaria contenida en el comprobante que a continuación se indica:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q.	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
73	TOTAL: Ministerio de Finanzas Públicas	11	11	<u>672,765.00</u> 672,765.00	<u>672,765.00</u> 672,765.00

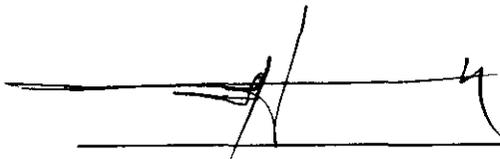
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:
11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
TOTAL:	<u>672,765.00</u>	<u>672,765.00</u>
Ministerio de Finanzas Públicas	<u>672,765.00</u>	<u>672,765.00</u>
Gastos de Funcionamiento	672,765.00	672,765.00

ARTÍCULO 2. La modificación presupuestaria por la cantidad de **SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.672,765.00)**, contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surte efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Alfredo Del Cid Pinillos
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Lic. Edgar A. Hernández Navas
Viceministro de Finanzas Públicas

